

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE VERGUAS**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0734  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

---

**INFORME DE ADMISIÓN Y REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO  
DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA DE INGRESO :</b>	13 DE DICIEMBRE DE 2023	
<b>FECHA DE INFORME:</b>	14 DE DICIEMBRE DE 2023	
<b>PROYECTO:</b>	PANA SOLAR IV	
<b>CATEGORÍA:</b>	I	
<b>PROMOTOR:</b>	PANA SOLAR CLEAN ENERGY	
<b>CONSULTORES:</b>	EDGAR E. PEÑA A.	IRC – 045 – 2020
	JUAN CARLOS SANCHEZ	IRC – 005 – 2019
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO SAN BARTOLO, DISTRITO DE LA MESA, PROVINCIA DE VERAGUAS.	

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

El Proyecto “PANASOLAR IV” la planta de energía fotovoltaica se conectará al SIN y tendrá una capacidad instalada de 9.9 MW/AC. Para lo que concierne la potencia pico, ósea la potencia teórica total de los módulos fotovoltaicos será de 14 MWp con 23,333 módulos de 600w. En los sistemas fotovoltaicos, los módulos solares pueden ser fijos o con seguidores, que siguen el movimiento Este/Oeste del sol durante el día para maximizar la producción. Las estructuras de montaje están diseñadas para que los módulos fotovoltaicos tengan inclinación de 10 grados y orientación sur. Los módulos fotovoltaicos se utilizan para convertir la radiación solar en energía eléctrica de corriente continua de baja tensión (LV). La potencia nominal de cada uno de los 23,333 módulos será de 600w. Se utilizarán cinco inversores (aunque el número podría variar dependiendo del diseño final de la planta y de la tecnología disponible al momento de la construcción) para convertir la energía de corriente continua en energía de corriente alterna.

Monto global de la inversión. B/. 7,000.000 (siete millones balboas)

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERGUAS  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0734  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

27

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:**

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Es.I.A.

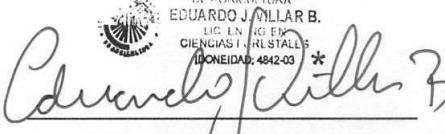
Luego de revisado el Es.I. A, Categoría I, del proyecto denominado “PANA SOLAR IV”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023.

**V. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Es.I.A. Categoría I del proyecto denominado “PANA SOLAR IV”, promovido por **PANA SOLAR CLEAN ENERGY S.A**

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
EDUARDO J. VILLAR B.  
LIC. EN ING EN  
CIENCIAS VULCANOLÓGICAS  
IDONEIDAD: 4842-03 \*

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ALVARO E. SÁNCHEZ E.  
MSTER. EN C. AMBIENTALES  
C. INGENIERO  
IDONEIDAD: 5168-04-M127\*

  
ING. EDUARDO VILLAR  
Evaluador

  
MGSTER. ÁLVARO SÁNCHEZ  
Jefe de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente - Veraguas

  
ING. JULIETA FERNÁNDEZ  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - Veraguas

